



# Resolución Directoral Regional

Nº 4859 -2019-DRELM

Lima, 07 Nov. 2019

**VISTOS:** El Expediente N° URH-GRH2019-INT-0055918, el Informe N° 546-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH-GVD, el Informe N° 1802-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 002-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada “*Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos*” (en adelante, La Norma Técnica);

Que, el literal a) del numeral 6.5.2 de la citada Norma Técnica establece que es responsabilidad de la DRE aprobar y publicar la convocatoria del proceso de encargatura de puesto y función de director general, así como promover su difusión en paneles informativos, portal institucional u otros medios publicitarios masivos;

Que, al respecto, mediante la Resolución Directoral Regional N° 004803-2019-DRELM del 04 de noviembre de 2019, se resolvió dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 004109-2019-DRELM del 26 de setiembre de 2019, modificada por la Resolución Directoral Regional N° 004512-2019-DRELM, de fecha 16 de octubre de 2019; se conformó el Comité de Selección para la encargatura de puesto o función de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2020; se aprobó el cronograma del referido proceso y se convocó las plazas vacantes de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Código : 071119665  
Clave : 70D7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, mediante el Oficio N° 3884-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD del 05 de noviembre de 2019, la Oficina de Administración de esta Dirección Regional de Educación consultó a la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación sobre el nuevo proceso de encargatura de Director General de Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos;

Que, en respuesta a la consulta realizada por la Oficina de Administración de esta Dirección Regional, se recepcionó por correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2019, el Oficio N° 1362-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, a través del cual, la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación precisó que al amparo del Principio de Celeridad dispuesto en el numeral 1.9 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, esta Sede Regional de Educación como responsable del servicio educativo en el ámbito de su jurisdicción, puede ajustar su actuación que dote el trámite de la máxima dinámica posible a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable y con ello, asegurar el servicio educativo en los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos;

Que, a razón del Oficio citado en el párrafo precedente, la Unidad de Recursos Humanos de esta Sede Regional elaboró el Informe N° 546-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH-GVD, de fecha 06 de noviembre de 2019, por medio del cual, precisó que la etapa de los actos preparatorios se materializó con los artículos 2 y 4 de la Resolución Directoral Regional N° 004803-2019-DRELM; asimismo, concluyó que el cronograma aprobado en la referida Resolución Directoral Regional no permitiría cumplir con los plazos establecidos para el proceso de encargatura de responsables de unidades de áreas y coordinaciones de Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos para el año fiscal 2020; debido a ello y en atención al referido Principio de Celeridad, propone modificar el cronograma establecido en el artículo 3 de la mencionada Resolución Directoral Regional;

Que, mediante Informe N° 1802-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 07 de noviembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que a fin de garantizar el servicio educativo en los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos durante el año fiscal 2020, corresponde emitir el acto que propone la Unidad de Recursos Humanos;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria; el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** el artículo 3 de la Resolución Directoral Regional N° 004803-2019-DRELM del 04 de noviembre de 2019, que aprobó el cronograma del proceso de selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o función las plazas de Director General de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la

jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año fiscal 2020, de la siguiente manera:

ETAPAS DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE DIRECTOR GENERAL	INICIO	FIN	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)
Convocatoria	07/11/2019	08/11/2019	2
Inscripción y registro de los postulantes	11/11/2019	15/11/2019	5
Evaluación curricular	18/11/2019	21/11/2019	4
Publicación de resultados parciales	22/11/2019	22/11/2019	1
Presentación de reclamos	25/11/2019	25/11/2019	1
Absolución de reclamos	26/11/2019	26/11/2019	1
Entrevista personal	27/11/2019	29/11/2019	3
Elaboración y publicación del cuadro de méritos	02/12/2019	02/12/2019	1
Elaboración y elevación del informe final	03/12/2019	03/12/2019	1
Emisión y notificación de la Resolución de encargatura	04/12/2019	05/12/2019	2

**ARTÍCULO 2.- CONSERVAR** los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 004803-2019-DRELM, conforme lo señalado en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente Resolución al Comité de Selección para la encargatura de puesto o función de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año fiscal 2020 y a los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos señalados en la parte resolutive de la Resolución Directoral Regional N° 4803-2019-DRELM del 04 de noviembre de 2019, así como a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Administración de esta Dirección Regional, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreelm.gob.pe](http://www.dreelm.gob.pe) para su difusión correspondiente.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

*Documento firmado digitalmente*  
**KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**  
**Directora Regional de Educación de**  
**Lima Metropolitana**

KSSMT/D.DRELM  
JWGM/J.OAJ  
LPGS/Abog.